



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apta en la fase de prácticas y se propone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Infantil, a D.ª Rosa María Medina Castro. (2025063838)

Por Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros (DOE n.º 33, de 17 de febrero).

Mediante Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se publicaron las listas de personas aspirantes seleccionadas en citado procedimiento selectivo (DOE n.º 142, de 25 de julio).

Con fecha 8 de junio de 2023, se dictó la sentencia n.º 277/2023, por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 580/2022, que estima el recurso contencioso administrativo presentado a instancias de D.ª Rosa María Medina Castro, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica el baremo definitivo de la fase de méritos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Tras los trámites legales oportunos, mediante Resolución de 12 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se declara aspirante seleccionada definitiva a D.ª Rosa María Medina Castro, en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022, y por Resolución de 13 de julio de 2023 (DOE n.º 138, de 19 de julio), se la nombra funcionaria en prácticas. Todo ello en ejecución de la sentencia referida.

Una vez superada por la aspirante la fase de prácticas contemplada en la base LVI de la Resolución de convocatoria del procedimiento selectivo, esta Dirección General de Personal Docente, en virtud de la Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 156, de 14 de agosto),

**RESUELVE:**

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a la siguiente aspirante, nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Infantil, por Resolución de 13 de julio de 2023 (DOE núm. 138, de 19 de julio), en ejecución de la sentencia n.º 277/2023, de 8 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:

Cuerpo de Maestros (597).

Especialidad: 031 – Educación Infantil.

Acceso 1.

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación total
Medina Castro, Rosa María	***1399**	8,3233

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento de D.ª Rosa María Medina Castro como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2023, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 17 de octubre de 2025.

El Director General de Personal
Docente,
PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, de 14 de agosto),
DAVID MORENO REGO

• • •